

- Regularícese y Apruébese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

LOTA, 21 FEB. 2024

DECRETO N° 827 .-I (C)

Vistos:

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y don **BALTAZAR MORALES ESPINOZA**; Decreto N° 1.569 del 28.06.2021; Resolución N°7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 01 de enero de 2024, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Municipal don **BERNARDO ESTEBAN BENÍTEZ VEGA** y **BALTAZAR MORALES ESPINOZA**, quien durante el 01 de enero de 2024 y hasta el 30 de diciembre de 2024, asume la obligación de asesorar y orientar al Departamento de Educación y sus distintas unidades, direcciones o servicios, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la Ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a don **BALTAZAR MORALES ESPINOZA**, será de \$1.752.240.- (un millón seiscientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta pesos), impuesto incluido, lo cual se pagaran de manera mensual, previa presentación de su boleta de honorarios y el informe de actividades como asesor y orientador Jurídico, aprobado por la Jefa de Personal del Departamento de Educación Municipal de Lota.

3. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.001

Y ARCHIVESE.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE

  
ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/ECM/CPG/sff.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.-
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.